INFORME PARCIAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año: Licitación Pública Nacional ANDE-SBE N° 1731/2022

Descripción: ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ELECTRICOS-CONVENIO ITAIPU-ANDE

ID: 418.539

Fecha: Asunción, 09 de diciembre de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 47031 de fecha 20 de octubre de 2022, **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Sr. Fidel Girett.
- Miembro Representante del Área Solicitante: Sr. César Zena.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Sr. Juan José Gómez Alder.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N° 61 de fecha 1 de noviembre de 2022 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Ítem	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	*CATHAY S.A.E.*	*1*	*14.040.000.000*
		2	*1.800.000.000*
		3	*3.800.000.000*
		5	*13.500.000.000*
2	*RIEDER Y CIA S.A.C.I.*	*2*	*1.885.500.000*
		3	*3.987.000.000*
3	*DIESA S.A.*	*4*	*361.350.000*
4	*GOTZE INGENIERIA S.A.*	*5*	*10.045.800.000*
5	*AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA*	*5*	*10.046.499.990*

En esta oportunidad se evaluara al ítem 1, teniendo en cuenta que contamos con la autorización del Equipo Económico, en cuanto a los ítems 2, 3 y 4 se encuentran en etapa de evaluación de ofertas. El ítem 5 está en proceso de formalización de adjudicación:

N°	OFERENTE	Ítem	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	*CATHAY S.A.E.*	*1*	*14.040.000.000*

1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO - 2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE
	CATHAY S.A.E.
Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE[1]
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE

1 Presenta constancia de SIPE N° 1.720.411

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.paraguay.gov.py/documentos de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, constatándose que:

Ninguna persona vinculada al respectivo oferente cuenta con registros en las mencionadas bases de datos.

Luego se verificó si el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la "**Planilla de Verificación de Documentos**" **(ANEXO - 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de TODAS las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos **(ANEXO - 3)**.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ofertado IVA incluido (₲)	Precio Total Ofertado IVA incluido (₲)
1	Camioneta Electrico tipo Pick-Up, doble cabina incluido cargador según Especificaciones Tecnicas	FOTON	CHINA	Unidad	23	540.000.000	12.420.000.000
Monto total, IVA incluido							**12.420.000.000**

A traves de **Nota EEN N° 250** de fecha 24 de noviembre de 2022, se ha procedido a informar a la institución que en sesión el EEN ha decidido modificar la cantidad y el precio de las camionetas eléctricas a ser adquiridas por la ANDE, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	Monto Unitario Aprobado por el EEN para cada ítem (₲)
1	CAMIONETA ELECTRICO TIPO PICKUP, DOBLE CABINA 4X2, INCLUIDO CARGADOR	23 (*)	540.000.000

(*) Modificación otorgada por el EEN.

<u>Observación:</u> Montos establecidos por el Equipo Económico Nacional por Resolución SSEE N° 187de fecha 24 de noviembre de 2022 (ANEXO 8).

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por la firma participante y análisis del precio ofertado:

<u>ITEM N° 1:</u> Camioneta eléctrico, tipo doble cabina 4x2, incluido cargador.

Orden Nro.	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	CATHAY S.A.E.	14.040.000.000	12.147.200.000	15,58

a) CATHAY S.A.E. se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado) una diferencia del **15,58%,** es decir, una variación que supera el quince (15%) por encima del precio de referencia correspondiente a dicho Ítem, por lo que conforme a lo dispuesto en la citada disposición, según nota SAO N° 23/2022, se le ha solicitado al oferente CATHAY S.A.E. la explicación detallada de la composición del precio ofertado. (ANEXO 7).

Como respuesta al pedido realizado al oferente CATHAY S.A.E.., a través de su nota ingresada en el Departamento de Mantenimiento de Vehículos en fecha 03/11/2022, ha respondido con el desglose detallado de la composición de sus precios solicitados (Anexo A-7). Del análisis de la documentación presentada por este Oferente, se verifica que su estructura de costo, detallado en un cuadro emitido por la firma, corresponde a la variación

en la cotización cambiaria, gastos de Seguro, mantenimiento por año, pintura de la unidad a entregar, sistema de monitoreo, gastos de escrituración. Analizada la respuesta de la firma se considera que es razonable y se adecua a los precios actuales del mercado.

3.2. Margen de preferencia:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011, no corresponde la imposición del 40% de Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera (importada).

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas mencionadas como sigue:

ITEM	Orden N°	OFERENTE	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)
1	1	CATHAY S.A.E.	14.040.000.000

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la más baja en precio, en cada ITEM, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE
		CATHAY S.A.E.
Documentos Legales formales	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
	Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas cargada y en estado activo en el SIPE (para los casos procesos con presentación de ofertas electrónicas). Conforme lo establecido en la Resolución DNCP 1930/2020 y Guía de Oferta Electrónica.	NO APLICA
	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC *	CUMPLE(1)

	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador de los bienes. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, debe ser Representante o Distribuidor Oficial autorizado de la marca del bien ofertado, a través de una autorización del fabricante y/o representante de la marca. Dicha autorización deberá ser debidamente legalizada por los órganos responsables y competentes del país de origen. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitido como máximo a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE (*)

1 Presenta constancia de SIPE N° 1.720.411

(*) Presenta en su oferta la autorización del fabricante de la marca FOTON INC. formalmente legalizada por los órganos responsables y competentes del país de origen.

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación y se encuentran en estado ACTIVO. La evaluación detallada de los documentos se encuentra en el ANEXO A-2

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica con respecto al Ítem 1 **(ANEXO - 4)**, constatándose el siguiente análisis:

1.2.1 Experiencia:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE
		CATHAY S.A.E.
Para los Ítems 1 al 4 el Oferente deberá demostrar la experiencia mínima de cinco (5) años, en la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación. Se tendrá en cuenta los Años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	Documentos manados de empresas públicas, privadas o mixtas, pudiendo ser Certificados y/o Constancias de Buen Cumplimiento de contrato en la fabricación y/o provisión, siempre y cuando sean emitidas en los 5 (cinco) últimos años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	CUMPLE

1.2.2 Capacidad

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE
		CATHAY S.A.E.
Capacidad para todos los Ítems: El Oferente deberá demostrar capacidad en la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación u otro de iguales o superiores características técnicas con facturaciones de venta, recepciones finales de contrato, certificados o constancias escritas donde se acrediten las cantidades de los bienes suministrados por un valor mínimo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado en la presente licitación, de cualquiera de los últimos cinco (5) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado. Pudiendo corresponder los documentos respaldatorios, a los años mencionados hasta verificar el cumplimiento de este requisito.	Documentos emanados de empresas públicas, privadas o mixtas, pudiendo ser Facturaciones y/o recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas donde se acredite la capacidad requerida en los 5 (cinco) últimos años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación	CUMPLE (>50%)

1.2.3 Capacidad Técnica:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE
		CATHAY S.A.E.
Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos y además de los resultados de las pruebas y/o ensayos exigidos en las Especificaciones Técnicas, para determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de esta Licitación.	Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y completada. El documento debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE
Certificación: Acreditar documentación emitida por el fabricante de los ítems ofertados, la Certificación de Calidad de la serie ISO o equivalente, para respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo las normas de control de calidad en origen.	Certificación de Calidad de la serie ISO o equivalente, presentar documentación emitida por el fabricante de los ítems ofertados.	CUMPLE

Contar con talleres habilitados por los representantes o distribuidores de las marcas ofertadas y que garanticen el servicio de mantenimiento en las principales ciudades del Dpto. Central y alrededores de la República del Paraguay.	Declaración Jurada manifestando contar con talleres habilitados por los representantes o distribuidores de las marcas ofertadas y que garanticen el servicio de mantenimiento en las principales ciudades del Dpto. Central y alrededores de la República del Paraguay.	CUMPLE
Contar con la existencia de repuestos originales de la marca ofertada que garantice como mínimo un periodo de diez (10) años de provisión acompañada del certificado emitido por el fabricante de la marca. Además, de técnicos certificados por la marca de los bienes ofertados, para la instalación de los cargadores rápidos, configuración y mantenimiento de los mismos.	Declaración Jurada de contar con la existencia de repuestos originales para vehículos de la marca ofertada que garantice como mínimo un periodo de diez (10) años de provisión acompañada del certificado emitido por el fabricante de la marca.	CUMPLE

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas CATHAY S.A.E, RIEDER Y CIA S.A.C.I., DIESA S.A., GOTZE INGENIERIA S.A. Y AUTOMOTIVE S.A.I.E., el detalle se encuentra en el **ANEXO A - 5 "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera**, constatándose que todas las firmas cumplen con este requisito.

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC (Anexo A6):

Requisito exigido en el PBC	**Documento requerido**	**OFERENTE**
		CATHAY S.A.E.
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS,	Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE
	Catalogó Técnico	CUMPLE

*

5. Recomendación:

El presente informe realizado por el Comité de Evaluación, designado por Resolución P/N° 47031 de fecha 20 de octubre de 2022, guarda relación a la aprobación y modificación del ítem 1, teniendo en cuenta que por **Nota P. 4770** de fecha 18 de noviembre de 2022, se había solicitado al Equipo Económico Nacional, la autorización correspondiente para la ampliación del precio unitario fijado en el ítem 1 para los vehículos pickup utilitarios eléctricos, tipo doble cabina 4x2, a los efectos de la definición de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1731/2022, para la adquisición de vehículos destinados a la flota de la ANDE.

Como resultado de lo solicitado, por **Resolución SSEE N° 187** de fecha 24 de noviembre de 2022 (***Anexo***), en su Art. 1°, el Equipo Económico Nacional autoriza a la ANDE la compra de equipos de transporte, cuyos precios unitarios topes están fijados y forma parte de la mencionada Resolución, observándose la modificación del precio unitario del ***ítem 1 "Camioneta pickup utilitario 4x2 eléctrico", cuyo precio no supera la suma de ₲. 540.000.000.-***

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del **ítem 1** de la Licitación Pública Nacional ANDE-SBE N° 1731/2022 ID 418.539 "Adquisición de Vehículos Eléctricos-Convenio ITAIPU-ANDE, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

5.1.1. Al Oferente: CATHAY S.A.E.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido (₲)	Precio Total IVA incluido (₲)
1	Camioneta Electrico tipo Pick-Up, doble cabina incluido cargador según Especificaciones Tecnicas	FOTON	CHINA	Unidad	23	540.000.000	12.420.000.000
Monto total, IVA incluido							**12.420.000.000**

Es nuestro informe, dado en la ciudad de Asunción a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil veinte dos.

Atentamente,

Lic. Cesar Zena
Miembro p/ DSA

Abg. Juan José Gómez Alder
Miembro p/AL

Ing. Fidel Girett
Coordinador

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 06 de octubre de 2022.

Nota EEN Nº 207

Señor
FÉLIX SOSA, Presidente
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) Nº 1426, de fecha 26 de setiembre de 2022 (Expediente MH Nº 140.306/2022); por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir cuarenta y dos vehículos y treinta unidades de cargadores para la ANDE, conforme al Decreto Nº 6581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

Al respecto, cumplo en informar que en sesión de fecha 05 de octubre de 2022 (Acta N° 108), el EEN resolvió autorizar a la ANDE la adquisición de cuarenta y dos vehículos, según el siguiente detalle:

FF	Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
30	Camioneta pick up utilitario 4x2 eléctrico	26	Cuyo precio no supere G. 467,2 millones c/u.
	Camioneta utilitario 4x2 eléctrico	5	Cuyo precio no supere G. 328 millones c/u.
	Camioneta utilitario 4x2 eléctrico	10	Cuyo precio no supere G. 346,8 millones c/u.
	Camioneta tipo SUV 4x2 eléctrico	1	Cuyo precio no supere G. 577,2 millones.

La compra de cargadores no requiere autorización del EEN, conforme a las excepciones contempladas en el Artículo N° 426 del Anexo A del Decreto N° 6581/2022.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

IVÁN HAAS
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

c.c. ***Don Rodolfo Segovia****, Ministro de Obras Públicas y Comunicación*

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva del Equipo Económico Nacional
Presidente Franco Nº 173 esquina Nuestra Señora de la Asunción - 8º Piso del Edificio Ybaga
Teléfonos Nº (+595) 21 1132000 interno Nº 6206 y 6271 - Fax Nº 441 474 - coordinacioneen@hacienda.gov.py

Resolución SSEE N°: 168

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2022 – ACTA N° 108, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Asunción, 6 de octubre de 2022

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a pedido de la Administración Nacional de Electricidad, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización para la compra de vehículos. (SIME N° 140.306/2022).

La Ley N° 6.873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

El Decreto N° 6.581/2022 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 227° de la Ley N° 6.873/2022 establece: *"Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuadas la adquisición de equipos de transportes terrestres no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas y requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la Fuente de Financiamiento (FF). En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo Flex, híbridos o eléctricos de por menos el 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido, salvo los casos justificados y autorizados por el Equipo Económico Nacional.*

Nº 536

Que, el Artículo 426° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022 establece: *"**Adquisición de equipos de transporte.** Durante el Ejercicio Fiscal 2022 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. [...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

SSEE/migale

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 168

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2022 – ACTA N° 108, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"*.

Que, el segundo párrafo del Artículo 428° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE"*.

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 159 y 359 de 11 de marzo de 2022, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 402° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 5 de octubre de 2022 - Acta EEN N° 108, resolvió autorizar a la Administración Nacional de Electricidad, la adquisición de cuarenta y dos equipos de transporte, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

N° 354

Art. 1°. - Autorizar a la Administración Nacional de Electricidad, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 5 de octubre de 2022 – Acta N° 108, la adquisición de cuarenta y dos equipos de transporte, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*, según el siguiente detalle.

Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
Camioneta pick up utilitario 4x2 eléctrico	26	Cuyo precio no supere G. 467,2 millones c/u.
Camioneta utilitario 4x2 eléctrico	5	Cuyo precio no supere G. 328 millones c/u.
Camioneta utilitario 4x2 eléctrico	10	Cuyo precio no supere G. 346,8 millones c/u.
Camioneta tipo SUV 4x2 eléctrico	1	Cuyo precio no supere G. 577,2 millones.

SSEE/migale

Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 162

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2022 – ACTA N° 108, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022*".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

IVAN HAAS
Viceministro

Nº 338

SSEE/migale

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 168

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2022 – ACTA N° 108, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Asunción, 6 de octubre de 2022

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a pedido de la Administración Nacional de Electricidad, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización para la compra de vehículos. (SIME N° 140.306/2022).

La Ley N° 6.873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

El Decreto N° 6.581/2022 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 227° de la Ley N° 6.873/2022 establece: *"Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuadas la adquisición de equipos de transportes terrestres no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas y requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la Fuente de Financiamiento (FF). En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo Flex, híbridos o eléctricos de por menos el 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido, salvo los casos justificados y autorizados por el Equipo Económico Nacional.*

N° 536

Que, el Artículo 426° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022 establece: *"**Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2022 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. [...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

SSEE/migale

Resolución SSEE N°: 168

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2022 – ACTA N° 108, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 428° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 159 y 359 de 11 de marzo de 2022, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 402° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 5 de octubre de 2022 - Acta EEN N° 108, resolvió autorizar a la Administración Nacional de Electricidad, la adquisición de cuarenta y dos equipos de transporte, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

N° 357

Art. 1°. - Autorizar a la Administración Nacional de Electricidad, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 5 de octubre de 2022 – Acta N° 108, la adquisición de cuarenta y dos equipos de transporte, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*, según el siguiente detalle.

Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
Camioneta pick up utilitario 4x2 eléctrico	26	Cuyo precio no supere G. 467,2 millones c/u.
Camioneta utilitario 4x2 eléctrico	5	Cuyo precio no supere G. 328 millones c/u.
Camioneta utilitario 4x2 eléctrico	10	Cuyo precio no supere G. 346,8 millones c/u.
Camioneta tipo SUV 4x2 eléctrico	1	Cuyo precio no supere G. 577,2 millones.

SSEE/migale

Resolución SSEE N°: 168

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2022 – ACTA N° 108, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

IVAN HAAS
Viceministro

Nº 538

SSEE/migale

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 06 de octubre de 2022.

Nota EEN N° 207

Señor
FÉLIX SOSA, Presidente
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) N° 1426, de fecha 26 de setiembre de 2022 (Expediente MH N° 140.306/2022); por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir cuarenta y dos vehículos y treinta unidades de cargadores para la ANDE, conforme al Decreto N° 6581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

Al respecto, cumplo en informar que en sesión de fecha 05 de octubre de 2022 (Acta N° 108), el EEN resolvió autorizar a la ANDE la adquisición de cuarenta y dos vehículos, según el siguiente detalle:

FF	Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
30	Camioneta pick up utilitario 4x2 eléctrico	26	Cuyo precio no supere G. 467,2 millones c/u.
	Camioneta utilitario 4x2 eléctrico	5	Cuyo precio no supere G. 328 millones c/u.
	Camioneta utilitario 4x2 eléctrico	10	Cuyo precio no supere G. 346,8 millones c/u.
	Camioneta tipo SUV 4x2 eléctrico	1	Cuyo precio no supere G. 577,2 millones.

La compra de cargadores no requiere autorización del EEN, conforme a las excepciones contempladas en el Artículo N° 426 del Anexo A del Decreto N° 6581/2022.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

IVÁN HAAS
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

c.c. ***Don Rodolfo Segovia****, Ministro de Obras Públicas y Comunicación*

Anexo disposición administrativa

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

Nota EEN N° 250.-

Señor
FÉLIX SOSA, Presidente
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) N° 1834, de fecha 21 de noviembre de 2022 (Expediente MH N° 168.028/2022); por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) la modificación del precio de 26 vehículos autorizados a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) en fecha 5 de octubre de 2022.

Al respecto, cumplo en informar que en sesión de fecha 23 de noviembre de 2022 (Acta N° 112), el EEN decidió modificar la cantidad y el precio de las camionetas Pick Up eléctricas 4x2 a ser adquiridas por la ANDE, totalizando la cantidad de treinta y nueve vehículos, según el siguiente detalle:

FF	Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
30	Camioneta pick up utilitario 4x2 eléctrico	23 (*)	Cuyo precio no supere G. 540 millones c/u. (*)
	Camioneta utilitario 4x2 eléctrico	5	Cuyo precio no supere G. 328 millones c/u.
	Camioneta utilitario 4x2 eléctrico	10	Cuyo precio no supere G. 346,8 millones c/u.
	Camioneta tipo SUV 4x2 eléctrico	1	Cuyo precio no supere G. 577,2 millones.

(*) *modificación otorgada*

Dejar sin efecto la Nota EEN N° 207 de fecha 6 de octubre de 2022.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

IVÁN HAAS
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

c.c. ***Don Rodolfo Segovia****, Ministro de Obras Públicas y Comunicación*
Anexo disposición administrativa

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 187

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SSEE N° 168 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2022.

Asunción, 24 de noviembre de 2022

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a pedido de la Administración Nacional de Electricidad, en la que la modificación del precio de 26 vehículos autorizados por el Equipo Económico Nacional. (SIME N° 140.306 y 168.028/2022).

La Ley N° 6.873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

El Decreto N° 6.581/2022 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

La Resolución SSEE N° 168/2022 *"Por la cual se autoriza a la Administración Nacional de Electricidad, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 5 de octubre de 2022 – Acta N° 108, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".*

CONSIDERANDO:

Nº 375

Que el Artículo 227° de la Ley N° 6.873/2022 establece: *"Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuadas la adquisición de equipos de transportes terrestres no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas y requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la Fuente de Financiamiento (FF). En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo Flex, híbridos o eléctricos de por menos el 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido, salvo los casos justificados y autorizados por el Equipo Económico Nacional"*

Que, el Artículo 426° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022 establece: *"**Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2022 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. [...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos*

SSEE/migale

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 187

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SSEE N° 168 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2022.

debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."

Que, el segundo párrafo del Artículo 428° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 38 y 63 de 11 de marzo de 2022, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 402° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesiones de fechas 5 de octubre y 23 de noviembre de 2022 - Actas EEN N° 108 y 112, decidió modificar la cantidad y el precio de las camionetas Pick Up eléctricas 4x2 a ser adquiridas por la ANDE, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*, totalizando la autorización de treinta y nueve vehículos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Nº 376

Art. 1°. - Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución SSEE N° 168 de fecha 6 de octubre de 2022, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"*Art. 1°. -* *Autorizar a la Administración Nacional de Electricidad, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 23 de noviembre de 2022 – Acta N° 112, la adquisición de treinta y nueve equipos de transporte, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales", según el siguiente detalle.*

Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
Camioneta pick up utilitario 4x2 eléctrico	*23*	*Cuyo precio no supere G. 540 millones c/u.*
Camioneta utilitario 4x2 eléctrico	*5*	*Cuyo precio no supere G. 328 millones c/u.*
Camioneta utilitario 4x2 eléctrico	*10*	*Cuyo precio no supere G. 346,8 millones c/u.*
Camioneta tipo SUV 4x2 eléctrico	*1*	*Cuyo precio no supere G. 577,2 millones.*

SSEE/migale

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 187

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SSEE N° 168 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2022.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

IVAN HAAS
Viceministro

Nº 377

SSEE/migale

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Licitación Pública Nacional ANDE-SBE N° 1731/2022- ID N° 418.539
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ELECTRICOS-CONVENIO ITAIPU-ANDE"

PLANILLA VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Experiencia Requerida

A. Experiencia:Demostrar la experiencia mínima de contar con antecedentes en la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación, de cualquiera de los últimos cinco (5) años (2017,2018, 2019, 2020.2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados,
acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Licitacion Pública Nacional.
Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen l la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación, de cualquiera de los últimos cinco (5) años (2017,2018, 2019,2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.

Los periodos a ser tenidos en cuenta serán los años, 2017,2018,2019,2020.

Oferente: CATHAY S.A.E.		50% de la oferta ₲:			7.020.000	
Ord.	**Contratante**	**Documento Presentado**	**Fecha**	**Bien declarado**	**Monto (₲)**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	FUNDACION VIA PRO DESARROLLO	Factura Nro. 001-001-0001967	31/8/2018	SUV BAJC EX360	198.297.660	CUMPLE
2	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	Factura Nro. 001-001-000215	6/12/2018	AUTOMOVIL BAIC EC200	147.690.900	CUMPLE
3	MIGUEL DANTE ZACARIAS	Factura Nro. 001-001-0002293	13/2/2019	AUTOMOVIL BAIC EX360	205.469.550	CUMPLE
4	LARA LEE MAIOLI DE MOLINA	Factura Nro. 001-001-000217	17/12/2018	SUV BAIC EX360	189.252.840	CUMPLE
5	JORGE JOSE ROBERTO CURI HUESPE	Factura Nro. 001-001-000230	26/2/2019	AUTOMOVIL BAIC EX360	205.469.550	CUMPLE
6	EDUARDO HECTOR CORTE SANCHEZ	Factura Nro. 001-001-000230	28/2/2019	AUTOMOVIL BAIC EX360	205.469.550	NO CUMPLE
7	ANDREA TUTTE MALDONADO	Factura Nro. 001-001-0023	7/3/2019	AUTOMOVIL BAIC EX360	206.924.000	CUMPLE

Licitación Pública Nacional ANDE-SBE N° 1731/2022- ID N° 418.539
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ELECTRICOS-CONVENIO ITAIPU-ANDE"

PLANILLA VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Experiencia Requerida

A. Experiencia:Demostrar la experiencia mínima de contar con antecedentes en la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación, de cualquiera de los últimos cinco (5) años (2017,2018, 2019, 2020.2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados,
acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Licitacion Pública Nacional.

Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen l la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación, de cualquiera de los últimos cinco (5) años (2017,2018, 2019,2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.

Los periodos a ser tenidos en cuenta serán los años, 2017,2018,2019,2020.

Oferente: CATHAY S.A.E.		50% de la oferta ₲:			7.020.000	
8	JULIO ISACIO LAUSEKER BAREIRO	Factura Nro. 001-001-000232	20/3/2019	AUTOMOVIL BAIC EC200	122.960.000	CUMPLE
9	MEDI PLAN S.A.	Factura Nro. 001-001-000233	3/4/2019	AUTOMOVIL BAIC EX360	234.122.718	CUMPLE
10	JORGE CRISTOBAL GAVILAN RANONI	Factura Nro. 001-001-0002366	20/4/2019	AUTOMOVIL BAIC EX360	302.740.046	CUMPLE
11	FYF S.A.	Factura Nro. 001-001-0002368	30/4/2019	AUTOMOVIL BAIC EX360	213.520.000	CUMPLE
12	TAMATIA REIMUNDO COLMAN AVEIRO	Factura Nro. 001-001-000238	21/5/2019	AUTOMOVIL BAIC EX360	189.625.280	CUMPLE
13	CARGA GRANEL S.A.	Factura Nro. 001-001-000238	24/5/2019	AUTOMOVIL BAIC EX360	183.280.000	CUMPLE
14	GREEN TECH ELECTROMECHANICS S.A.	Factura Nro. 001-001-000239	28/5/2019	AUTOMOVIL BAIC EX360	1.484.568.000	CUMPLE
15	GREEN TECH ELECTROMECHANICS S.A.	Factura Nro. 001-001-0002393	31/5/2019	AUTOMOVIL BAIC EX360	1.486.701.000	CUMPLE
16	RYF SA COMERCIAL	Factura Nro. 001-001-000240	15/6/2019	AUTOMOVIL BAIC EX360	210.534.060	CUMPLE
17	ELIANA SILVIA RODAS GONZALEZ	Factura Nro. 001-001-0002423	29/6/2019	AUTOMOVIL BAIC EX360	210.596.000	CUMPLE
18	OEI	Factura Nro. 001-001-000600	11/7/2019	AUTOMOVIL BAIC EX360	217.000.000	CUMPLE

Licitación Pública Nacional ANDE-SBE N° 1731/2022- ID N° 418.539
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ELECTRICOS-CONVENIO ITAIPU-ANDE"

PLANILLA VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Experiencia Requerida

A. Experiencia:Demostrar la experiencia mínima de contar con antecedentes en la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación, de cualquiera de los últimos cinco (5) años (2017,2018, 2019, 2020.2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados,
acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Licitacion Pública Nacional.

Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen l la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación, de cualquiera de los últimos cinco (5) años (2017,2018, 2019,2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.

Los periodos a ser tenidos en cuenta serán los años, 2017,2018,2019,2020.

Oferente: CATHAY S.A.E.		50% de la oferta ₲:			7.020.000	
19	CARGA GRANEL S.A.	Factura Nro. 001-001-000247	25/7/2019	AUTOMOVIL BAIC EX360	177.531.000	CUMPLE
20	ARMANDO FICORILLI IVALDI	Factura Nro. 001-001-0002480	26/7/2019	AUTOMOVIL BAIC EX360	228.842.500	CUMPLE
21	JUAN PABLO CENTURION	Factura Nro. 001-001-0002514	19/8/2019	AUTOMOVIL BAIC EX360	254.598.120	CUMPLE
22	FPTI	Factura Nro. 001-001-00062	8/9/2019	AUTOMOTOR SUV	217.000.000	CUMPLE
23	MAGNO S.A.	Factura Nro. 001-001-0006544	7/11/2019	BUS ZHONGTONG	1.450.350.000	CUMPLE
24	MAGNO S.A.	Factura Nro. 001-001-000654	7/11/2019	BUS ZHONGTONG	1.450.350.000	CUMPLE
25	MIGUEL DANTE ZACARIAS	Factura Nro. 001-001-000672	18/12/2019	SUV BAIC EX5	478.796.444	CUMPLE
26	PEDRO FERREIRA ESTIGARRIBIA	Factura Nro. 001-001-0006783	30/12/2019	AUTOMOVIL BAIC EX360	161.325.000	CUMPLE
27	MEDI PLAN S.A.	Factura Nro. 001-001-0007	7/5/2020	AUTOMOVIL BAIC EC3	128.000.000	CUMPLE
28	RODOLFO HIRAM COLMAN ALVARENGA	Factura Nro. 001-001-0007617	22/5/2020	AUTOMOVIL BAIC EX360	310.388.000	CUMPLE
29	EMPRESA DE BILLETAJE ELECTRONICO S.A.	Factura Nro. 001-001-0007851	23/6/2020	AUTOMOVIL BAIC EC3	134.440.000	CUMPLE
30	EMPRESA DE BILLETAJE ELECTRONICO S.A.	Factura Nro. 001-001-0007850	23/6/2022	AUTOMOVIL BAIC EC3	134.440.000	CUMPLE
31	MARIA ALEJANDRA IBARRA GOMEZ	Factura Nro. 001-001-0008237	14/8/2020	AUTOMOVIL BAIC EC3	186.820.500	CUMPLE

Licitación Pública Nacional ANDE-SBE N° 1731/2022- ID N° 418.539
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ELECTRICOS-CONVENIO ITAIPU-ANDE"

PLANILLA VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Experiencia Requerida

A. Experiencia:Demostrar la experiencia mínima de contar con antecedentes en la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación, de cualquiera de los últimos cinco (5) años (2017,2018, 2019, 2020.2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados,
acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Licitacion Pública Nacional.
Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen l la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación, de cualquiera de los últimos cinco (5) años (2017,2018, 2019,2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.

Los periodos a ser tenidos en cuenta serán los años, 2017,2018,2019,2020.

Oferente: CATHAY S.A.E.		50% de la oferta ₲:			7.020.000	
32	BLANCA GAVILAN SERVIN	Factura Nro. 001-001-000901	28/11/2020	AUTOMOVIL BAIC EX360	225.696.000	CUMPLE
33	JORGE URUNAGA MATTO	Factura Nro. 001-001-000091	22/12/2020	SUV BAIC EX5	406.062.720	CUMPLE
34	DANIEL DIETER MULLER	Factura Nro. 001-001-00093	19/1/2021	AUTOMOVIL BAIC EX360	227.240.300	CUMPLE
35	GRACIELA ORTEGA DE ROJAS	Factura Nro. 001-001-000	20/1/2021	AUTOMOVIL BAIC EX360	248.652.000	CUMPLE
36	LUIS CAMPOS CERVERA	Factura Nro. 001-001-00096	4/3/2021	SUV BAIC EX5	448.156.800	CUMPLE
37	OTILIA MARTINEZ DE ROSEMBERG	Factura Nro. 001-001-00000104	27/7/2021	AUTOMOVIL BAIC EX360	197.590.500	CUMPLE
38	LUCAS CHAMORRO VEGA	Factura Nro. 001-001-00105	30/7/2021	SUV BAIC EX360	162.549.500	CUMPLE
39	PEDRO CATALDO	Factura Nro. 001-001-0010529	31/7/2021	SUV BAIC EX5	345.850.000	CUMPLE
40	BILLY JOU DAVID NUÑEZ	Factura Nro. 001-001-00105	13/8/2021	AUTOMOVIL BAIC EC3	203.712.600	CUMPLE
41	BILLY JOU DAVID NUÑEZ	Factura Nro. 001-001-00105..	13/8/2021	AUTOMOVIL BAIC EC3	213.413.200	CUMPLE
42	BILLY JOU DAVID NUÑEZ	Factura Nro. 001-001-0010..	13/8/2021	AUTOMOVIL BAIC EC3	198.862.300	CUMPLE
43	DIEGO SOTO GIUBI	Factura Nro. 001-001-001060	17/8/2021	SUV BAIC EC200	128.094.000	CUMPLE
44	TODO CARNE S.A.	Factura Nro. 001-001-00110	19/8/2021	AUTOMOVIL BAIC EC3	166.656.000	CUMPLE

Licitación Pública Nacional ANDE-SBE N° 1731/2022- ID N° 418.539
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ELECTRICOS-CONVENIO ITAIPU-ANDE"

PLANILLA VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Experiencia Requerida

A. Experiencia:Demostrar la experiencia mínima de contar con antecedentes en la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación, de cualquiera de los últimos cinco (5) años (2017,2018, 2019, 2020.2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados,
acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Licitacion Pública Nacional.

Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen l la fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación, de cualquiera de los últimos cinco (5) años (2017,2018, 2019,2020 y 2021), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.

Los periodos a ser tenidos en cuenta serán los años, 2017,2018,2019,2020.

Oferente: CATHAY S.A.E.		50% de la oferta ₲:			7.020.000	
45	GUILLERMO CASCO	Factura Nro. 001-001-001106	28/10/2022	SUV BAIC EX5	331.536.000	CUMPLE
46	CHRISTIAN CORONEL RAMIREZ	Factura Nro. 001-001-001119	12/11/2021	AUTOMOVIL BAIC EC3	170.675.000	CUMPLE
47	BILLY JOU DAVID NUÑEZ	Factura Nro. 001-001-001123	25/11/2021	AUTOMOVIL BAIC EC3	225.291.000	CUMPLE
48	SPORT BUSINESS	Factura Nro. 001-001-001441	29/6/2017	AUTOS BAIC	57.205.250	CUMPLE
49	RAUL VELILLA	Factura Nro. 001-001-001442	29/6/2017	AUTOS BAIC X55	140.105.424	CUMPLE
50	GONZALEZ VALLEJOS	Factura Nro. 001-001-001451	1/7/2017	AUTOMOVIL	102.804.500	CUMPLE
51	RUBEN BARRIENTOS	Factura Nro. 001-001-001454	1/7/2017	SUV BAIC X65	122.456.100	CUMPLE
52	CESAR GONZALEZ	Factura Nro. 001-001-001481	25/7/2017	BAIC 23	244.332.000	CUMPLE
53	RUTH GODOY	Factura Nro. 001-001-001542	8/8/2017	AUTOMOVIL BAIC D20	250.425.000	CUMPLE
54	ZAIRA BULLAONDO	Factura Nro. 001-001-001543	8/9/2017	SUV BAIC	83.739.150	CUMPLE
55	RAUL ANTOLA	Factura Nro. 001-001-001566	8/10/2017	SUV BAIC X65	86.635.400	CUMPLE
TOTAL					**16.514.843.462**	

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

Nota EEN N° 250.-

Señor
FÉLIX SOSA, Presidente
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) N° 1834, de fecha 21 de noviembre de 2022 (Expediente MH N° 168.028/2022); por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) la modificación del precio de 26 vehículos autorizados a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) en fecha 5 de octubre de 2022.

Al respecto, cumplo en informar que en sesión de fecha 23 de noviembre de 2022 (Acta N° 112), el EEN decidió modificar la cantidad y el precio de las camionetas Pick Up eléctricas 4x2 a ser adquiridas por la ANDE, totalizando la cantidad de treinta y nueve vehículos, según el siguiente detalle:

FF	Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
30	Camioneta pick up utilitario 4x2 eléctrico	23 (*)	Cuyo precio no supere G. 540 millones c/u. (*)
	Camioneta utilitario 4x2 eléctrico	5	Cuyo precio no supere G. 328 millones c/u.
	Camioneta utilitario 4x2 eléctrico	10	Cuyo precio no supere G. 346,8 millones c/u.
	Camioneta tipo SUV 4x2 eléctrico	1	Cuyo precio no supere G. 577,2 millones.

(*) *modificación otorgada*

Dejar sin efecto la Nota EEN N° 207 de fecha 6 de octubre de 2022.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

IVÁN HAAS
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

c.c. ***Don Rodolfo Segovia****, Ministro de Obras Públicas y Comunicación*
Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva del Equipo Económico Nacional
Presidente Franco N° 173 esquina Nuestra Señora de la Asunción – 8° Piso del Edificio Ybaga
Teléfonos N° (+595) 21 4132000 Interno N° 6206 y 6271 – Fax N° 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 187

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SSEE N° 168 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2022.

Asunción, 24 de noviembre de 2022

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a pedido de la Administración Nacional de Electricidad, en la que la modificación del precio de 26 vehículos autorizados por el Equipo Económico Nacional. (SIME N° 140.306 y 168.028/2022).

La Ley N° 6.873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

El Decreto N° 6.581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

La Resolución SSEE N° 168/2022 *"Por la cual se autoriza a la Administración Nacional de Electricidad, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 5 de octubre de 2022 – Acta N° 108, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".*

CONSIDERANDO:

Nº 375

Que el Artículo 227° de la Ley N° 6.873/2022 establece: *"Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuadas la adquisición de equipos de transportes terrestres no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas y requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la Fuente de Financiamiento (FF). En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo Flex, híbridos o eléctricos de por menos el 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido, salvo los casos justificados y autorizados por el Equipo Económico Nacional"*

MINISTERIO DE HACIENDA • Viceministro de Economía

Que, el Artículo 426° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022 establece: "***Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2022 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. [...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos*

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 187

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SSEE N° 168 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2022.

debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."

Que, el segundo párrafo del Artículo 428° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 38 y 63 de 11 de marzo de 2022, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 402° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesiones de fechas 5 de octubre y 23 de noviembre de 2022 - Actas EEN N° 108 y 112, decidió modificar la cantidad y el precio de las camionetas Pick Up eléctricas 4x2 a ser adquiridas por la ANDE, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*, totalizando la autorización de treinta y nueve vehículos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Nº 376

Art. 1°. - Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución SSEE N° 168 de fecha 6 de octubre de 2022, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°. - *Autorizar a la Administración Nacional de Electricidad, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 23 de noviembre de 2022 – Acta N° 112, la adquisición de treinta y nueve equipos de transporte, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales", según el siguiente detalle.*

Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
Camioneta pick up utilitario 4x2 eléctrico	*23*	*Cuyo precio no supere G. 540 millones c/u.*
Camioneta utilitario 4x2 eléctrico	*5*	*Cuyo precio no supere G. 328 millones c/u.*
Camioneta utilitario 4x2 eléctrico	*10*	*Cuyo precio no supere G. 346,8 millones c/u.*
Camioneta tipo SUV 4x2 eléctrico	*1*	*Cuyo precio no supere G. 577,2 millones.*

SSEE/migale

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 187

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SSEE N° 168 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2022.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

IVAN HAAS
Viceministro

N° 377

SSEE/migale